



Municipalidad Provincial de Huaylas
Alcaldía

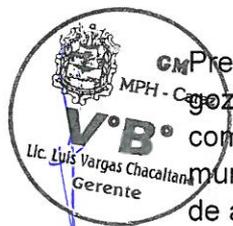
RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°097 -2015-MPHY

Caraz, 27 MAR 2015



VISTO: El informe N° 083-2015/MPHY/06.35, de fecha 12 de Marzo del año 2015, Resolución de Alcaldía N°002-2009-MPH-CZ, y;

CONSIDERANDO:



Que de conformidad a lo dispuesto por el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°002-2009-MPH-CZ, de fecha 07 de Enero del 2009, se aprobó la Directiva N° 011-2008-MPH/CZ, sobre Lineamientos y Procedimiento para toma de Inventario Físico valorizado de Bienes Muebles y de la Municipalidad Provincial de Huaylas – Caraz;



Que, en la disposición específica de la directiva invocada en el numeral 7.1 establece que, la Gerencia Municipal, propondrá a la Alcaldía de la Municipalidad Provincial de Huaylas – Caraz, la conformación de la Comisión de Inventario, la misma que estará encargada de realizar el inventario físico;



Que, mediante informe N°083-2015/MPHY/06.35, de fecha 12 de Marzo del año 2015, el Jefe de la Unidad de Patrimonio y Mantenimiento dirigiéndose al Gerente de Administración y Finanzas, solicita la conformación de Comisión de Inventario, considerando que la Unidad de Patrimonio viene implementando el inventario físico valorizado del año 2014, por lo que propone que dicha comisión sea conformada por: **Presidente**, el Gerente de Administración y Finanzas, **Integrante**, Conciliador Financiero de la Unidad de Contabilidad y Costos, **Integrante**, Jefa de la Unidad de Logística, **Integrante**, Responsable del Órgano del Control Institucional **Veedora** ;

Que, mediante el visto de fecha 18 de Marzo del 2015, el Gerente Municipal, dirigiéndose al Gerente de Asesoría Jurídica, solicita se proyecte la Resolución de Alcaldía;



Municipalidad Provincial de Huaylas
Alcaldía

Estando a las consideraciones expuestas, y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 29972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR a la Comisión de Inventario Físico de Bienes Muebles de la Municipalidad Provincial de Huaylas, el mismo que estará conformada de la siguiente manera:

- **Presidente.-** Dominguez Campos Renan Yofre - Gerente de Administración y Finanzas
- **Integrante.-** Hugo Alberto Mori Palero - Conciliador Financiero de la Unidad de Contabilidad y Costos.
- **Integrante.-** Enrique Mejia Ines Lucia-Jefa de la Unidad de Logística.
- **Veedora.-** Ginna Gabriela Gamarra Solano - Responsable del Órgano de Control Institucional



ARTÍCULO SEGUNDO.- PONER en conocimiento de las diversas Gerencias, Unidades y Oficinas de la Municipalidad Provincial de Huaylas, para su aplicación, cumplimiento y demás afines.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Secretaria General la Notificación de la Resolución de acuerdo a ley.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE



Jr. San Martín 1121 Plaza de Armas -Caraz- Perú

Teléfono. 043-391029

Anexo. 110

E-mail. opp@municaraz.gob.pe